

Asunción, 23 de abril de 2021

ME-AS-01417/2021

NOTA PR N° 306 /2021

Señor Ministro:

Tenemos el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el fin de dar respuesta a la solicitud realizada por medio de Nota MUVH/NSG0327-21 de fecha 6/04/2021, referente a los datos de porcentaje de población que posee acceso a internet, así como a el porcentaje de población que posee un teléfono móvil para las ciudades de Asunción, Lambaré, San Lorenzo y Luque.

Al respecto, informamos que contamos con datos a nivel nacional, no disponemos de datos desagregados por ciudades, y estos se detallan en las siguientes tablas:

Penetración de Internet banda ancha fija*	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	1,4%	1,8%	2,0%	2,3%	2,7%	3,1%	3,6%	4,0%	4,8%	5,3%	6,8%

*Suscripciones a banda ancha fija / población x 100

Penetración de Internet banda ancha móvil**	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
	S/D	9,50%	15,00%	20,90%	31,40%	43,60%	45,10%	46,40%	53,70%	60,31%	61,2%

**Suscripciones a banda ancha móvil / población x 100

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente,



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE

Presidente de la CONATEL

NOTA PR N° 306 /2021

A1121832

A Su Excelencia:

CARLOS A. PEREIRA OLMEDO, Ministro.

MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT – MUVH.

E. S. D.